

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 02 DE 2018

(23 de enero)

POR LA CUAL SE RECONOCE LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2018

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2018.

Que el Consejo Académico, en sesiones 23 y 24 del 14 y 21 de noviembre de 2017, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2018, en la Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Resolución 58 de 2017.

Que durante los días programados para la inscripción de asignaturas en la Resolución 58 de 2017, los sistemas informáticos de la Universidad presentaron fallas, hecho que llevó a que un gran número de estudiantes no pudieran realizar el proceso de inscripción en los tiempos establecidos.

Que la Vicerrectoría Académica remitió a Consejo Académico varias solicitudes radicadas por estudiantes en las que manifestaban y evidenciaban las fallas en el sistema.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 23 de enero de 2018, acordó reconocer las fechas de Inscripción de Asignaturas del calendario académico de los Programas de Pregrado Presencial y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el año 2018, hasta el 10 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

